



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 2000

Nº 83

Lunes 3 de julio de 2000

SUMARIO

I

PODER EJECUTIVO

1.—**Mensaje 519** comunicando el dictado del decreto 518 del 30 de junio de 2000, por el cual se disminuye progresivamente la alícuota del artículo 1° de la ley 24.625 y su modificatoria, de impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos (28-P.E.-2000). (Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 5076.)

II

DIPUTADOS

2.—**Colucigno**: de declaración. Declarar beneplácito por la inclusión favorable en el informe elevado por el Comité Técnico de la UNESCO en París, a fin de que el legado jesuita de la provincia de Córdoba y los parques nacionales de Talampaya (provincia de La Rioja) e Ischigualasto (provincia de San Juan) sean declarados "Patrimonio de la Humanidad" (3.986-D.-2000). (Cultura.) (Pág. 5076.)

3.—**Pepe**: de resolución. Rendir homenaje al actor fallecido Vittorio Gassman (3.987-D.-2000). (Labor Parlamentaria.) (Pág. 5077.)

4.—**Picazo y otros**: de declaración. Declarar de interés cultural y parlamentario la realización del 24° Certamen Argentino de Doma y Folclore a realizarse en San Justo (Santa Fe) el 9 y el 10 de septiembre de 2000 (3.988-D.-2000). (Cultura.) (Pág. 5077.)

5.—**Recio y Cambareri**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas para prohibir a las empresas expendedoras de combustibles líquidos y gaseosos los precios al público en fracciones menores al centavo (3.989-D.-2000). (Energía y Combustibles, Defensa del Consumidor.) (Pág. 5078.)

6.—**Corfield y otros**: de declaración. Declarar de interés parlamentario la XV Fiesta Nacional de la Colonización a desarrollarse en San José (Entre Ríos) del 2 al 23 de julio de 2000 (3.990-D.-2000). (Población y Recursos Humanos.) (Página 5078.)

7.—**Gómez de Marelli y otros**: de ley. Evaluación del cumplimiento de los compromisos del Pacto Federal Educativo (3.991-D.-2000). (Educación.) (Pág. 5079.)

8.—**Calvo e Inda**: de resolución. Repudiar la actitud adoptada por las autoridades de la provincia de Santiago del Estero al censurar la obra "El Cartero de Neruda" (3.992-D.-2000). (Cultura.) (Pág. 5080.)

9.—**Inda**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios utilizados por el Servicio Penitenciario Federal para otorgar el beneficio de salida para trabajar fuera de los lugares de detención a reclusos con condena (3.993-D.-2000). (Legislación Penal, Seguridad Interior.) (Pág. 5081.)

10.—**Passo y otros**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas administrativas y/o judiciales necesarias para intervenir la seccional Capital Federal de la UOCRA (3.994-D.-2000). (Legislación del Trabajo.) (Pág. 5081.)

11.—**Negri**: de declaración. Repudiar las amenazas sufridas por el diario "La Voz del Interior" en la provincia de Santiago del Estero (3.995-D.-2000). (Libertad de Expresión.) (Pág. 5083.)

12.—**Brandoni**: de resolución. Declarar de interés cultural el proyecto de creación del primer "Multiteatro" en el predio que actualmente ocupa el teatro Blanca Podestá, de la Ciudad de Buenos Aires (3.996-D.-2000). (Cultura.) (Página 5084.)

13.—**Brandoni**: de resolución. Declarar de interés cultural el "2° Foro por los Derechos de la Cultura" a realizarse en Pinamar, provincia de Buenos Aires, del 28 al 30 de julio de 2000 (3.997-D.-2000). (Cultura.) (Pág. 5085.)

14.—**Vitar**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de una investigación exhaustiva sobre los ataques xenófobos de los que fueron víctimas integrantes de las comunidades boliviana y paraguaya en varias localidades de la provincia de Buenos Aires (3.998-D.-2000). (Derechos Humanos y Garantías, Seguridad Interior.) (Pág. 5085.)

15.—**Briozzo y otros**: de ley. Régimen de comercialización de bienes muebles (3.999-D.-2000). (Legislación General, Comercio.) (Página 5086.)

ver los obstáculos que dificulten la realización plena del trabajador". A través de la práctica denunciada —cuya existencia es admitida, además, por el presidente de la Cámara Argentina de la Construcción y por el presidente de una Asociación de Riesgos de Trabajo en el mismo programa— queda en evidencia que la UOCRA Capital Federal ha incumplido flagrantemente con los objetivos que le ordena la ley de asociaciones sindicales. Con dirigentes que, además, se jactan de "manejar" a todos los delegados de la ciudad, ¿qué posibilidades ciertas y concretas tienen los obreros de la construcción de depurar su sindicato? Si, como surge de la investigación, esta organización delictiva controla los órganos de decisión del sindicato, las posibilidades son nulas.

Además, señor presidente, la UOCRA Capital Federal ha incumplido con el inciso *d*) del artículo 5° de la misma ley, en cuanto le atribuye el derecho de "realizar todas las actividades lícitas en defensa del interés de los trabajadores". Las prácticas registradas por "Telenoche Investiga", además de ilícitas, son sistemáticas, generalizadas e institucionalizadas. En este sentido, vale la pena recordar el texto del artículo 9° de la norma legal referida: "Las asociaciones sindicales no podrán recibir ayuda económica de empleadores, ni de organismos políticos nacionales o extranjeros". Si la ley veda este tipo de aportes, con mucha mayor fuerza condena a los que se obtienen por medios ilegales como los denunciados.

Como asociación sindical con personería gremial, la UOCRA Capital Federal ha incumplido con los derechos exclusivos que le acuerda el artículo 31 de la ley 23.551, especialmente en sus incisos *a*) y *c*), en lo que hace a "defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores" y a "vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social", respectivamente. Luego de analizar el material periodístico referido y a la luz de tantos accidentes que se producen diariamente en el ámbito de la construcción, parece una burla macabra escuchar a Juan Ladina sostener que "la UOCRA es la casa de la de los trabajadores" y analizar su accionar a la luz de tantos años de luchas sindicales.

Por la gravedad de lo expuesto en los párrafos anteriores, señor presidente, creemos que en este caso se configura el supuesto del artículo 56 inciso *b*) de la ley 23.551 por cuanto existen "serios perjuicios a la asociación sindical o a sus miembros" que habilitan la urgente intervención de la seccional Capital Federal de la UOCRA. Estamos plenamente convencidos de que sólo a través de esta medida la UOCRA Capital Federal podrá ser depurada de estas prácticas corruptas —que, repetimos, son sistemáticas e institucionalizadas—, se podrán denunciar ante la Justicia a todos los dirigentes y delegados que han sido registrados en la mencionada

emisión de "Telenoche Investiga" y aún aquellos que pudiesen estar implicados en ilícitos de este tipo y deslindar, por supuesto, las responsabilidades de quienes no participan de esta organización delictiva e inmoral.

Juan C. Passo. — Margarita R. Stolbizer.
— Alfredo H. Villalba. — Ricardo H. Vázquez. — Carlos Maestro. — Jorge A. Baldrich.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

11

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,...

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las amenazas sufridas en Santiago del Estero por el diario "La Voz del Interior", de la ciudad de Córdoba, como consecuencia de recientes investigaciones publicadas por este matutino que, de ser comprobadas, pondrían de manifiesto signos alarmantes de faltas de garantías de seguridad y justicia en esta provincia del norte argentino.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las amenazas sufridas por el diario cordobés "La Voz del Interior" en la provincia de Santiago del Estero son de una gravedad inusitada y nos retrotrae a episodios funestos de nuestra historia que creíamos definitivamente superados.

En efecto, el sábado pasado, en horas de la mañana, un transportista que llevaba la edición de "La Voz del Interior" fue interceptado por un siniestro personaje que, con un arma de fuego, amenazó al conductor con quemar la edición del diario si no cesaba en su trabajo de distribución.

Esto ocurrió, a plena luz del día, en una de las avenidas de acceso a la capital de Santiago del Estero.

El hecho, de por sí gravísimo, se toma aún más sombrío si tenemos en cuenta que, en los días previos, el periodista Sergio Carreras de "La Voz del Interior" había publicado una serie de notas especiales realizadas en Santiago del Estero que, bajo el título general de "El reino de los Juárez", puso al descubierto una red de espionaje y persecución que instaura una flagrante falta de garantías de seguridad y justicia en dicha provincia del Norte argentino.

El país asistió con perplejidad, en las últimas semanas, a la comprobación de un comportamiento evidentemente autoritario, retrógrado e intolerante

por parte de las más altas autoridades del gobierno santiagueño, a propósito de la censura que sufrió la obra *El cartero*, cuando iba a presentarse al público en un teatro de la capital provincial.

Las intimidaciones sufridas por el diario "La Voz del Interior" —cuyo macabro perpetrador, hay que decirlo, invocó a las más altas autoridades de la provincia en su lenguaje mafioso—, no hacen más que profundizar las sospechas que en Santiago del Estero impera un régimen que vulnera las libertades individuales, coarta el trabajo de la prensa en su derecho de informar y opinar y determina, paternalista y despóticamente, qué es lo que el público puede leer en los periódicos o ver en las salas de teatro.

No estamos ante la evocación de un triste pasaje de la época de la dictadura, no se trata de una escena de ficción tomada de alguna película de Francis Coppola o de Scorsese, esto ha ocurrido el último sábado en la provincia de Santiago del Estero, y por eso instamos a esta Honorable Cámara a formular su más enérgico repudio por estos acontecimientos atroces y hacer voto por el esclarecimiento inmediato de los mismos, en aras de una Argentina donde lo único que reine sea la tolerancia, el disenso democrático y la absoluta libertad de la prensa para informar y ofrecer sus opiniones.

Mario R. Negri.

—A la Comisión de Libertad de Expresión.

12

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° — Declarar de interés cultural de este Parlamento el proyecto de creación del primer "Multiteatro", en el predio que actualmente ocupa el teatro Blanca Podestá, en la avenida Corrientes al 1200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2° — Expresar beneplácito por este emprendimiento, obra del empresario teatral Carlos Rottemberg.

3° — Encomendar al Instituto Nacional del Teatro, que conforme a las atribuciones que le confiere la ley 24.800 y el anteproyecto de reforma de la ley 14.800 que cuenta con media sanción de esta Cámara, colabore en todo lo necesario para dar cumplimiento a los principios legales de preservación de las salas teatrales y su actividad y en la medida de sus posibilidades, intervenga en las gestiones que ayuden a la concreción del emprendimiento "Multiteatro".

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace apenas unos días en el ámbito de esta misma Cámara, dimos media sanción a un proyecto de

ley que intenta perfeccionar y adecuar a los tiempos que corren, la ley 14.800 de preservación de las salas teatrales que data de 1959.

Hoy, las crónicas periodísticas dan cuenta de un emprendimiento del empresario teatral Carlos Rottemberg, por el que se creará el primer "Multiteatro", como ha dado en llamárselo, en la Ciudad de Buenos Aires, y sobre el predio que actualmente ocupa en la avenida Corrientes al 1200, el teatro Blanca Podestá, nacido en 1922 con el nombre de teatro Smart, nombre que cambiara por el actual, en 1967.

El proyecto, cuyos planos y maqueta se anuncian como aprobados, empezará a ejecutarse en el mes de septiembre y según se detalla, dará lugar a cuatro salas de 500, 400, 320 y 156 localidades en reemplazo de la actual de más de 800, y contará con un equipamiento de moderna tecnología, adecuándose así a las nuevas formas de producción teatral.

En los difíciles tiempos económicos que atraviesa nuestro país, este anuncio de gran envergadura, por la inversión que supone y las posibilidades que abre para los trabajadores del teatro, se hace acreedor por sí solo al reconocimiento de este Parlamento, como lo hiciéramos en ocasión de la reciente reapertura del teatro Nacional. En este sentido va también ese reconocimiento para el empresario teatral Carlos Rottemberg, quien mostrara ya en otras oportunidades su sensibilidad al respecto, impidiendo que desaparecieran salas como el Liceo o el Tabarís, a la par que también preserva las del Ateño y el Lorange.

Los 25 años que cumple con el teatro dicho empresario, y su límpida trayectoria en el medio, lo hacen acreedor de nuestro beneplácito, pero a la par de expresar satisfacción por este proyecto, no seríamos coherentes con nuestro accionar, si dejáramos de manifestar la necesidad de que el Instituto Nacional del Teatro arbitre todas las medidas tendientes a que el cuerpo legal que preserva a las salas teatrales se cumpla. Harto es sabido por todos nosotros, que los avatares económico-financieros del país, provocaron en muchos casos, la desaparición de numerosos ámbitos dedicados a la actividad teatral. La ley 24.800 que dio creación al Instituto Nacional del Teatro, le otorga las respectivas facultades, así como ello surge de la reciente media sanción de este cuerpo, a la ley correctiva de la 14.800.

Como se expresó en el debate de la sanción de esa ley del año 1959, coincidimos en afirmar que la Cámara no ha estado nunca ausente en la consideración de los grandes problemas que afectan al teatro nacional, que vio disminuir con el correr de los años, el número de sus salas teatrales. Y podemos agregar ahora, que tampoco estuvo ausente cuando dio sanción a la ley 24.800 de 1997, saldando así una antigua deuda con la gente de teatro. Estamos seguros que, hoy como ayer, nos mostraremos